

# SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE MARZO DE 1960.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pascual Rodríguez

**CONCEJALES:**

D. Manuel Cuence

» Nicolás González

» Joaquín Martínez

» Rafael Quintero

» Luis Esteban

» Juan Seguí

» Carlos Gil

» Rogelio Ferrero

» Ernesto Coloma

En la Ciudad de Almansa, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez facia, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cajas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria convocados de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierta el acto por la Presidencia, y declarado público, fue leído en tomador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Disposiciones Oficiales. - Dada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los B.O. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, quedó enterada la Corporación, acordándose su más exacto cumplimiento.

Extracto de Acuerdos Comisión Permanente. - Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, y la Corporación se dio por enterada.

Participación, si procede, acuerdo Comisión Permanente del 18 de febrero de 1960, relativo a Recurso de Alzada contra Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles sobre permiso de investigación de scolin a favor de Don Demian Collado. - Se dio cuenta de la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles y del recurso aprobado en la sesión que se dice de la Comisión Permanente, y la Corporación Municipal en Pleno, acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes dichos escritos y acuerdo, facultando al se-



un Alcalde-Presidente para estos fines.

Contorno de Arrendamiento para la instalacion de la Biblioteca Publica Municipal. - Boico de Presidencia una exposicion detallada de todas las cuestiones relativas para conseguir el funcionamiento en esta localidad de una Biblioteca Publica Municipal, acogiendo a todos los beneficios que la legislacion vigente concede para su mejor funcionamiento e instalacion, y en cuanto a local, exponiendo los contactos que ha tenido con don Antonio Diaz Jorraler, propietario de un inmueble sito en uno de los barrios mas centricos de la ciudad, que debidamente habilitado y con las reformas oportunas ofrece un local mas adecuado para los fines que se proponen. La Corporacion Municipal en Pleno, que ha escuchado atentamente esta exposicion, ha evaluado muy acudado el resultado de las mismas, y siendo la cesion del local para la instalacion de la Biblioteca, lo mas urgente y necesario, tras breve deliberacion e intervencion personal de los Concejales, exponiendo cada uno sus respectivos puntos de vista, coincidentes todos en la conveniencia de contratar el arrendamiento del local del señor Diaz Jorraler, se acordó por ultimo unanimemente:

1.º Contratar con don Antonio Diaz Jorraler, mayor de edad, casado, funcionario jubilado, natural de Alhama, domiciliado en Alhama, calle Torisonte Gallego n.º 7, el arrendamiento de la planta baja de la casa de su propiedad sita en la calle de San Valeris de esta ciudad, número catorce, por un periodo de DIEZ AÑOS, prorrogable a su vencimiento sucesivamente de año en año, si no se avisa por cualquiera de las partes con un mes de anticipacion a la terminacion de su vigencia.

2.º El precio de tal arrendamiento deberá ser el de MIL PESETAS MENSUALES por meses vencidos.

3.º Poniamente a la entrada en vigencia de este Con-



trato, el propietario viene obligado a hacer las siguientes obras:

Colocación de pino, dentado de tabiques, capullo de ventanas, cielo raso, saneamiento, arco y revestido, para adecuar la distribución actual a la que concuerda en el plano confeccionado al efecto por don Eustasio Bleda Ortega.

4.º.- Dicho contrato de arrendamiento entenderá a regir tan pronto por el propietario se efectiven las obras a que se hace referencia en el número anterior.

5.º.- Por su parte el Ayuntamiento se obliga a cubrir la fachada, abarcando los gastos de pintura y a los que correspondan a la instalación eléctrica.

6.º.- Por último se facilita al señor Alcalde-Presidente don Manuel Rodríguez García, para que pueda cumplir el oportuno contrato en las condiciones antepositamente descritas.

### Concurso Provincial para el embellecimiento de los pueblos de la Provincia.

Se supo la Circular de la Jefatura Provincial del momento de 28 del marzo del corriente año a estos fines, que fue escuchada atentamente por todos los Concejales asistentes, y se deliberó ampliamente acerca de la iniciativa mas conveniente y medidas mas adecuadas compatibles con las disponibilidades económicas que puedan ser destinadas, tanto por el Municipio como por el ayuntamiento para estos fines, considerando al propio tiempo las circunstancias y características de todo orden de la población y su arquitectura. Decidiéndose por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Se procurará dar la mayor publicidad a este Concurso por medio de Bando, Radio y demás medios al alcance para que el público conozca este asunto.

2.º.- Se establece un premio de 5.000 pesetas para la calle que mejor haya conseguido los fines que pretende este Concurso y otros de 2.500 para calles que circundan el Castillo.

3.º.- Se procurará sacar fotografías de los sitios, paisajes o escenas en su estado actual, para poder contrastar



después las mejores conseguidas.

1.º - Todo lo anterior, sin perjuicio de que sucesivamente se vayan adoptando otras medidas que convenga tomar en práctica para la mejor conservación de los fincos del comunal.

### Concesión Medalla de Oro de la Cruz Roja a este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, el Secretario infrascrito dió lectura a la comunicación del Secretario General de la Cruz Roja Española doctor don Luis Valero Cámara, por virtud de la cual y visto los relevantes méritos y distinguidas circunstancias que concurren en este Municipio y muy especialmente a los importantes servicios que ha prestado a este benéfico Instituto, la Asamblea Suprema ha acordado conceder a Alcañá la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, libre de derechos.

La Corporación Municipal en Pleno se dió por enterada agradeciendo la concesión realizada, y acordó por unanimidad que esta distinción sea ofrecida a la Santísima Virgen de Belén en un solemne acto para su imposición en las proximidades de fiestas de Mayo y fecha del día 6.

### Proyectos de Urbanismo y Alineación de la calle de José Antonio.

Este antiguo Proyecto, en lo que respecta a la casa propiedad de doná Blanca García Abenta, está mucho tiempo pendiente de realización y resulta cada día más necesaria la terminación de dichas obras. Por ello se faculta al señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez García, para que pueda gestionar con la propiedad de la casa número 101 de la Plaza Alfonso X el Sabio, la autorización necesaria para la realización urgente de este proyecto, concediéndole una indemnización de 2000 pesetas.

Retificación acuerdo Comisión Permanente de 30 de Junio de 1959 y de 26 de Agosto de 1960. - De conformidad con lo que establece el apartado I) del Artículo 1.º 2) de la vigente



ley de Régimen Local, la Corporación Municipal en Pleno acordó satisfacer los acuerdos antes dichos de la Comisión Permanente, relativos al nombramiento de Comisiones y demás circunstancial sobre el Deslinde entre los Territorios de Fuente la Higuera y Almansa.

Creación Biblioteca Pública Municipal. - Por S. S. se propuso la creación de una Biblioteca Pública Municipal que podría instalarse en la planta baja de la casa que al lado con el número cuatro de policía de la calle de San Francisco, de esta ciudad, y sería integrada en el Servicio Nacional de Lecturas, a través del Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas de esta provincia de Albacete, el cual se encargaría del suministro de libros y Dirección Técnica, siendo de cuenta del Municipio los demás gastos de luz, calefacción, limpieza, material, etc., y la gratificación del personal que se nombre. La Corporación Municipal en Pleno aprobó por unanimidad la propuesta del señor Alcalde Don Pascual Rodríguez García, para suscribir el convenio correspondiente con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de esta provincia de Albacete.

Al no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Alcalde Presidente se levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, y a el breve tanto, certifico.








El Interventor  
Pascual

El Secretario,  
 L. Lombrera



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 1960. =

Alcalde-Presidente: En la Ciudad de Matamoros, cuando las tres horas del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta, se inicia convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez Francia, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al margen se espesan, conformados del Pleo de esta Corporación, lo que siendo numero suficiente para atender los asuntos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria integrada de un el Secretario de la Corporación y promueve del señor Intendente de Fomento de la misma.

D. Pascual Rodríguez Francia  
Concejales:  
D. Manuel Cuevas  
" Jorguin Martinez  
" Carlos Gil  
" Rafael Quires  
" Juan Segui  
" Rogelio Herrera  
" Ernesto Coloma

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Aprobado el acta por la Presidencia y declarado público, fue leído en bono el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Expediente creación Biblioteca Pública Municipal. - Esta Corporación Municipal acuerda la creación de una Biblioteca acogiéndose a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del D. de 12 de Julio de 1952 (D.O. del Estado de 11 de Agosto de 1952, rectificado el día 29), así como a las instrucciones circuladas por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Servicio Nacional de Cultura, aceptando las obligaciones referentes a la consignación de las cantidades necesarias para los gastos del personal y funcionamiento de aquella, y las demás disposiciones reglamentarias.

A continuación la Corporación Municipal en Pleo acordó por unanimidad designar a la Junta Reglamentaria a la Biblioteca Municipal, que de conformidad con las normas establecidas está compuesta por los siguientes señores:

Presidente: Don Pascual Rodríguez Francia, Alcalde.



Presidente del Excm. Ayuntamiento.

VOCALES: Don Diego Calatayud Solís, de la Organización Sindical; don Ramón Roldán Collado, Cuna Páramo; don Rafael Quiza Muela, Concejal del Ayuntamiento; don Martín Manuela Segura, de Educación y Deporte; don Pascual Cuevas Lázaro, Jefe de Obras Públicas; don Luis Lueta Martínez, como Tesorero; Secretario Emergardo don Andrés Pinedo Martínez.

La Corporación Municipal acordó igualmente por unanimidad subvencionar a la Junta de la Biblioteca Municipal con la cantidad de 20.000 pesetas al año, durante cinco años, con el fin de que pueda atender a los gastos que ocasiona el funcionamiento de la Biblioteca.

Concurso de cooperación para las obras y servicios municipales que convoca la Diputación Provincial para el año 1.960. —

Por la Alcaldía se da cuenta de la memoria redactada referente a la necesidad y conveniencia, por lo que supone y ornato y subsecuimiento de nuestro Castillo, de los de la iluminación del mismo, así como del Proyecto-Presupuesto redactado por los Ingenieros Industriales especializados y personal técnico de la Casa Philipps-Oberia S.A., presentada por la Unión Comercial "Solilectro" de Valencia, y tras un detenido y minucioso estudio del asunto, y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobación el Proyecto-Presupuesto presentado por la Unión Comercial "Solilectro" de Valencia, redactado por los Ingenieros Industriales especializados y personal técnico de la Casa "Philipps", por un importe total de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS (238.127'15), y ante la imposibilidad



de hacer frente a dicha cantidad por este Ayuntamiento, se acuerda igualmente se concursa al concurso abierto por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para la formación del Plan correspondiente al Bienio de 1959-60 de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia, fecha 2 de marzo del presente año, suplicando la concesión de una subvención a fondo perdido de 112.878'29 pesetas, a que asciende el 60 x 100 del Proyecto, y de un anticipo reintegrable sin interés de 215.525'86 pesetas, pagadero en diez anualidades, de acuerdo con los apartados c) y d) de la Base 1.<sup>a</sup> de la Convocatoria, aceptándose todas las bases del Concurso.

2.<sup>o</sup> - Adquisición de compromiso formal por parte de esta Corporación de aceptar como prenda o hipoteca y en garantía del anticipo reintegrable a que se hace referencia en el acuerdo anterior, la participación de este Ayuntamiento en el 10 x 100 en el arbitrio foral sobre la Riqueza Radicante, o cualquier otro ingreso procedente de la Diputación de la Composición Municipal, siempre que sea suficiente.

3.<sup>o</sup> - Facultar al señor Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de los precedentes acuerdos, eleva al Illmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, la oportuna instancia acompañada de la documentación que proceda.

Recurso contra el Ingeniero Comprobador del Servicio del Catastro de las Riquezas Rústicas (Delegación de Hacienda) de fecha 15 de Mayo, sobre revisión de



la Riqueza Imponible del año 1759 de las fincas propiedad de esta Corporación (Pinar de Almansa), Monte Público número 70. - La Corporación municipal examinó y estudió dicho escrito, y acordó por unanimidad reclamar dentro del plazo legal ante el señor Jefe Provincial del Catastro.

Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro de Industria contra acuerdo de la Dirección General de Minas y Combustibles, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución del Distrito Minero en el Expediente "Virgen de Belén", número 1178 de la provincia de Albacete. - Dada cuenta del escrito del señor Jefe de la Jefatura de Minas de Murcia, remitiendo Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles a que se hace referencia anteriormente, la Excmo. Corporación tras un detenido estudio y amplia deliberación y considerando aquella Resolución gravemente perjudicial, no sólo para los intereses de este Municipio, sino para el desarrollo industrial de la ciudad, acordó por unanimidad hacer uso de la facultad que le concede la artículo 122 a 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1758, y en su consecuencia se autorizó al señor Alcalde para que eleve el oportuno recurso de alzada ante el Excmo. Señor Ministro de Industria.

Y no habiendo más asunto de que tratar por el señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo



lo cual, yo el Secretario, certifico.

~~Handwritten scribbles and signatures~~  
C. G. P.  
Juan Segui  
Interventor

El Interventor,  
Señor

El Secretario,  
L. Ferrer

SESION EXTRAORDINARIA  
DEL DIA 30 DE MAYO DE 1960.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Rodriguez

CONCEJALES:

D. Manuel Cuevas

" Nicolas Perdomo

" Joaquin Martinez

" Carlos Gil

" Robert Quiroz

" Juan Segui

" Ernesto Coloma

" Luis Salas

En la Ciudad de Managua, siendo las tres y nueve horas del día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta, por vía convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodriguez, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componiendo del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de sus el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acto de la sesión anterior. Otorgado el acto por la Presidencia y declarado público,



fue leído en borrador el acta de la sesión extraordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad. -  
Reglamento Biblioteca Pública Municipal. - manifiesta la Presidencia que facultado por esta Corporación ha procedido a la firma del convenio entre este Ayuntamiento y don Vicente Estreza Zaragoza, director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, con fecha 28 de Mayo, en el cual consta el Reglamento para el régimen interior de la Biblioteca Pública Municipal de la ciudad de Otonacama, según asimismo que establece el Organismo ejecutor al amparo del D. O. N. de Julio de 1952, y en su virtud el Ayuntamiento Pleno por unanimidad del voto favorable de todos los asistentes, acuerda aprobar dicho Reglamento. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Interventor,

J. Santos

El Secretario,

L. P. Ponce



SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 1960.

Mesa de Presidente: En la ciudad de Managua, siendo las veinte ho-  
ras del día treinta de Junio de mil novecientos se-  
Concejales: senta, previa convocatoria al efecto en forma legal,  
bajo la presidencia del señor Manuel Cuarez,  
" Josua Martínez Presidencia, se reunieron en el Salón  
" Francisco Cortés de Sesiones, según consta en los Cuadernos, los señ-  
" Luis Estrella ores Concejales que al margen se expresan, con po-  
" Ernesto Coloma nencia del Pleno de esta Corporación, lo que siendo  
" Rafael Quintero número suficiente para adoptar acuerdos en forma  
" Juan Seguí de convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria  
" Rafael Ferrero asistidos de mi el Secretario de la Corporación y pre-  
sencia del señor Intendente de Fomento de la misma.

Aprobación del Acto de la sesión anterior. - Oído el acto  
por la Presidencia, fue leído en breves y aprobado  
por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria  
anterior.

Disposiciones Oficiales. - Se dio lectura a las disposiciones  
oficiales aparecidas en los B.O. del Estado y de  
la Provincia desde la última sesión ordinaria por este  
Pleno hasta la fecha, y que afectan a este munici-  
pio, y la Corporación, se dio por enterada.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se dio  
cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Per-  
manente desde la última sesión ordinaria celebra-  
da por el Pleno hasta la fecha, y la Corporación se  
dio por enterada.

Pratificación acuerdo Comisión Permanente sobre Edictos del  
Registro de la Propiedad referentes a Expedientes de dominio  
para la inscripción de diferentes trozos de terreno que posi-  
blemente son de este Ayuntamiento. - Se dio cuenta del



acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 17 de Julio actual, y por el dictamen del Sr. Sr. don Vicente Manuel Benito, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca para ejecutar toda clase de acciones civiles, criminales e administrativas contra don FRANCISCO o FRANCO MARTINEZ LOPEZ con su esposa MARIA GRACIA VILLASCUSA PEREZ, con respecto a las parcelas situadas en los montes de Pospira de este Ayuntamiento, Debenas "Catin"; contra don ANTONIO CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas situadas en el mismo monte y Debenas "Botas y Capanal"; contra don FRANCISCO CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas situadas en el mismo monte de Pospira y Debenas "Bua", "Capanal", "Botas" y "Alley"; contra don MIGUEL CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas situadas también en dicho monte y Debenas "Alley", "Botas" y "Capanal"; contra don JOSE CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas del mismo monte y Debenas "Alley", "Capanal" y "Botas"; contra don ANA MARIA HERNANDEZ DE LA ASUNCIÓN, con respecto a las parcelas situadas en el monte de Pospira de este Ayuntamiento y Debenas "Alley"; y contra don ANGEL GAVIDIA GARCIA, su esposa donª TERESA LOPEZ GARCIA, con respecto a las parcelas situadas en el mismo monte de Pospira y Debenas "Capanal", así como contra cualesquiera otros que aparezcan como titulares registrables a cualquier otro título, y cuya titularidad de hecho lo hayan detentado los citados autores, con el fin de obtener a favor del mismo Ayuntamiento declaración de propiedad y reivindicación de su dominio, quedando autorizada la Alcaldía para la designación de don Vicente Manuel Benito, como Abogado director y don



Enrique Martínez Arizola, como Procurador que le  
representa en las referidas acciones, así como tran-  
sitor el juicio civil que se entable, en cualquiera  
que sea el estado en que se encuentre, y existir  
de las acciones judiciales que se ejercitan.

Escrito de doña Rosarito Rodríguez de Peláez, solicitando  
autorización para construir un Panteón Familiar en el  
Cementerio Municipal. - Se leyó dicho escrito y se exa-  
minó igualmente la crogis que acompaña y la  
Cofradía acordó por unanimidad conceder au-  
torización a la peticionaria para la construcción  
del Panteón Familiar a que hacen referencia en el  
chaplain de la Hermandad de la calle "Virgen  
de Belén" del Cementerio Municipal, previo el pago  
de los derechos municipales que correspondan.

Preguntas y Peticiones. - Al presentarse de la Presidencia,  
la Corporación Municipal acordó por unanimidad  
suscribir un boleto de pedido de 10 ejemplares de  
la obra "Mis Hombreros" de la que es autor don Luis  
Prieto Hernández, Comandante de la Guardia Ci-  
vil de Alhacete, en cuyo número está incluido el  
ejemplar que ya ha recibido este Ayuntamiento;  
lo sea que habrán de pedirse nueve ejemplares  
más, al precio convencional de 30 pesetas cada  
uno por haberse de destinar a las Escuelas de  
esta población.

La presidencia expone que se ha recibido  
en este Ayuntamiento el escrito suscrito por el  
señor Ingeniero Jefe Provincial del Servicio del  
Catastro de la Riqueza Bústica, por virtud del  
cual la Riqueza Imponible revisada correspon-  
diente al ejercicio de 1957, es de 4.161.764 pesetas,  
y el coeficiente de consecución 1,43. La Corporación



se dio por enterada.

Despacho Extraordinario. - Ovia la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme de-termina el artículo 277 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Solicitud al Distrito Forestal de Albacete, interesando el aprovechamiento resinero en los Montes de Propios de este Municipio para la presente campaña 1959-60. - Expone la Presidencia la enorme ventaja que esta modalidad de aprovechamiento en los Montes de este Municipio ha de reportar tanto desde el punto de vista económico como desde el de explotación racional y permanente de las riquezas forestales. Se previene igualmente en las Áreas Municipales que compensarán sobradamente las bajas de los aprovechamientos espartinales y el propio de la madera, y por ello la Corporación Municipal en Pleno acordó por unanimidad dirigirse al Distrito Forestal de Albacete interando el aprovechamiento de los productos resineros de los Montes de este Propio, que se estima podrá hacerse en unos 50 a 60.000 finos, para la actual campaña 1959-60, rogando al propio tiempo la mayor celeridad en la realización de este servicio a fin de su mejor aprovechamiento y tramitación del expediente.

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1959. - Se puso de manifiesto por el señor Interventor de Fondos Municipales, el expediente relativo a la Cuenta General de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1959, que dirige el señor Alcalde. Presi-  
dente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 188 del vigente Estatuto refundido y articulado de la Ley de Régimen Local, cuyo expediente ha sido tramitado de conformidad con lo prescrito



del mencionado Cuerpo Legal y Plenario de Hacienda de las Corporaciones Locales, el cual arroja un superávit de 646.755'43 pesetas. La Corporación en Pleno por unanimidad una vez examinada dicha cuenta, considerando que en efecto se han cumplido los trámites legales y reglamentarios sin que se haya formulado contra la misma reclamación alguna, acordó por unanimidad aprobarla con carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la referida Ley de Régimen Local, y que se eleve al Servicio Nacional de Inspección y Aborrecimiento a la efectos correspondientes.

Designación de don Rafael Quilez Mollé, como 1.º Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, en sustitución de don Carlos Gil Ibáñez. - Por el señor Alcalde Presidente se expone

que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, había decretado el nombramiento de 1.º Teniente de Alcalde de esta Corporación en favor del Cóncejal don RAFAEL QUILEZ MOLLA, en sustitución de don CARLOS GIL IBÁÑEZ, dándose por enterado el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de la que yo el Secretario, certifico.

El Secretario,  
L. Ferrer

El Alcalde,  
Rafael Quilez Mollé

El Secretario,  
L. Ferrer



## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1960.

ALCALDE PRESIDENTE

D. Pascual Rodriguez

CONCEJALES:

D. Manuel Cuevas

• Nicolas Gonzalez

• Torquino Garcia

• Francisco Cantos

• Luis Estera

• Roberto Quiler

• Ernesto Coloma

• Juan Segui.

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día once de Julio de mil novecientos sesenta, por vía convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de vez el Secretario de la Corporación y Jefe de la oficina del señor Interventor de Fondos Municipales.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Hecho el acta por la Presidencia, y declarado público, fue leído en sonador y aprobado por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Iluminación del Castillo de Almansa. - Expone la Presidencia que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 19 de mayo pasado, aprobó el Proyecto y Presupuesto de la Iluminación del Castillo de Almansa, y estando próximo a convocarse el concurso con la Excm. Diputación Provincial procede la adopción de medidas administrativas y de todo orden a fin de poder conseguir la realización de esta instalación para que sea inaugurada con una fecha máxima del 25 de Agosto próximo.

Continúa manifestando que el principio general administrativo para la realización de obras y servicios es el procedimiento de subasta o concurso, pero como en el caso presente se dan circuns-



taucias especiales, es mas procedente el concierto di-  
recto por los motivos y razones que más adelante  
se exponen.

El alumbrado o iluminación del Castillo de  
Almaura no puede ser objeto de concurrencia por  
fraturne de una obra que exige condiciones espe-  
ciales en el realizador o constructor, ya que se  
trata de unir a la calidad técnica los aspectos ar-  
tísticos que solamente podrán ser logrados por el  
personal especializado en esta clase de instalacio-  
nes, consiguiendo efectos que estén en consonancia  
con el monumento de que se trata de hacer resal-  
tar y que tenga su adecuación con los antecedentes  
históricos y arquitectónicos del mismo, en este ca-  
so el Castillo de Almaura que fue declarado Mo-  
numento Arquitectónico-Artístico, conforme a lo  
precepto de la ley de 1 de Mayo de 1915, y de-  
clarada una Real Orden de 2 de febrero de 1921 re-  
sultando en tal sentido.

Por todo lo expuesto la Corporación Municipal  
en Pleno, que ha escuchado atentamente las mani-  
festaciones del señor Alcalde y del informe emitido  
a estos efectos por el señor Director de la Escuela de  
Artes y Oficios de esta localidad don José Torre Va-  
quer, licenciado en Filosofía y Letras y Derecho,  
tras breve deliberación y estudio, acordó por una-  
nidad lo siguiente:

1.º.- La Corporación de Almaura acuerda que  
se favorezca el alumbrado eléctrico del Castillo  
de Almaura, según el Proyecto y Presupuesto apro-  
bado por esta misma Corporación en sesión del día  
19 de Mayo pasado, y por un importe de DOS CIENTOS  
TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PE-



SETAS con 16 centimos (238.127'15).-

2.º.- Se acuerda igualmente por unanimidad realizar esta instalación por el sistema de contratación directa al amparo de lo que dispone el núm. 2.º del artículo 1.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se acompaña el impreso que firma el Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad don José Carré Vázquez, de conformidad con lo que dispone el núm. 2.º del artículo 1.º del mismo Reglamento de Contratación citado.-

3.º.- Vista la oferta y proposición presentada por la Casa "Solístico" de Valencia, con domicilio en la calle de Biboran núm. 6 de dicha Ciudad, por ser la Entidad que a juicio de esta Corporación reúne las condiciones necesarias para hacer con garantía de éxito la instalación proyectada, tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista histórico-artístico, según se desprende de los croquis y demás documentación aportada, se acuerda por unanimidad concertar con dicha Entidad la mencionada instalación, que deberá estar terminada como fecha máxima el día 28 de Agosto del corriente año, todo ello sin perjuicio de cumplir los demás requisitos administrativos que se contienen en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y subordinando la efectividad de esta resolución a la que se haga del Concurso en marcha de Obras y Servicios Municipales por la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

4.º.- La Entidad "Solístico" de Valencia, percibirá el importe de la instalación realizada, una vez recibida definitivamente por esta Corporación conforme se vaya librando cantidades a esta



5.º.- Se facultó al señor Alcalde - Presidente don  
Farsual Rodríguez Jarcia para la firma del oportuno  
Contrato con la Entidad "Solidectra" de Valen-  
cia, con domicilio en la calle de los Baños núm. 4  
de dicha Ciudad, en las condiciones anteriormente  
establecidas y de conformidad con el artículo 1.º y  
siguientes del Reglamento de Contratación de  
dicha Corporación Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por  
el señor Alcalde se levantó la sesión a las veinte  
horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose  
la presente Acta que se somete a la aprobación  
y firma de los señores asistentes, de todo lo cual  
yo, el Secretario, certifico.

El Interventor,

El Secretario,



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 1960.

ALCAIDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Rodríguez

CONCEJALES:

D. Manuel Cuevas

" Nicolás González

" Joaquín Martínez

" Rafael Quintero

" Ernesto Coloma

" Rogelio Ferrero

" Juan Seguí

" Luis Esteva

" Francisco Santos

En la ciudad de Matanzas, siendo las doce horas del día dieciséis y seis de Julio de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia de señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al anaque se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en forma legal, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales.

Aprobación del Acte de la sesión anterior. - Oído el acta por la Presidencia y declarado público, fue leída en borrador el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Adjudicación por concurso directo de las obras de pavimentación de las calles del General Moscardó y General Dávila de esta Ciudad. - Por el infrascripto, de orden de la Presidencia, se trajo sobre la mesa el Expediente instruido con motivo de las obras de este encabecamiento, resultando que se publicó la primera subasta quedando desierta, según acta de 3 de Junio de 1959, igualmente quedo desierta una segunda subasta, según acta de 1 de Julio del mismo año 1959.

Desde dicha última fecha ha pasado bastante tiempo, que ha justificado la necesidad de realizar el proyecto inicial, siendo además un anhelo popular que debe ser rápidamente satisfecho.

Por lo tanto los Concejales asistentes hacen



darse solidarios con este comin sentir de la opinion  
propular, por lo que tras deliberacion y estudio se  
acordi por unanimidad:

1.º.- Comar en consideracion la propuesta for-  
mulada por el Constructor de Obras don Comas  
Montón Martinez, con domicilio en Valencia, en  
Obravida de Valencia al mar número 12, quien  
se compromete a realizar las obras de este enca-  
berramiento con arreglo a los Pliegos de Condiciones  
Facultativas y Económicas, por el importe de  
OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS  
NOVENTA Y OCHO PESETAS CON NOVENTA Y UN CÉN-  
TIMOS, y ello al amparo de lo que dispone el núme-  
ro 11, del artículo 11, del vigente Reglamento de Con-  
tratacion de las Corporaciones Locales, ya que está su-  
ficientemente probado el que se ha celebrado dos  
subastas que han quedado desiertas, y la adjudica-  
cion que se hace en este acto no estia sujeta al de  
las condiciones sustancialmente siguientes en la segunda  
subasta.

2.º.- El contratante señor Montón Martinez de-  
berá atenerse en un todo al Proyecto, Presupuesto y  
Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas de  
este Expediente.

3.º.- Deberá comenzar las obras el dia veinte  
de Julio actual, debiendo estar terminadas en el  
plazo máximo de seis meses a contar de dicha fe-  
cha.

4.º.- El pago de la obra se hará por la Diposita-  
ria de este Ayuntamiento mediante las oportunas  
certificaciones aprobadas por la Comision Permanen-  
te y que expedirá la Seccion de Obras y Obras de este  
Ayuntamiento.



5.º- El Contrato se entenderá convenido a ruego y voluntad del contratante don Tomás Montín Martínez, quien no podrá pedir alteración de precios si no es por las causas a que se refiere el Artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, modificado por Decreto de 25 de febrero de 1955.-

6.º- El referido señor contratante don Tomás Montín Martínez, queda advertido de la obligación de cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

7.º- El contratante prestará la garantía definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, equivalente al cinco por cien del importe de la adjudicación.

8.º- Puesto que no previsto en las condiciones autorizadas ni en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en su defecto a los preceptos por los que se rige la Administración general del Estado.-

9.º- Se faculta al señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez Sáncia para que pueda suscribir el oportuno escrito comunicando al señor Montín Martínez el acuerdo de esta Corporación en Plus a los efectos procedentes.

Tras haberse mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

  J. Coubo 



El Jefe de la  
Comisión

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CO- RRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1960.

En la Ciudad de Olmeca, siendo las tres ho-  
ras y treinta minutos del día cuatro de Agosto de mil

D. Pascual Rodríguez novecientos sesenta, previa convocatoria de efecto, se  
CONCEJALES: reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consi-

D. Manuel Cuevas tocales, bajo la Presidencia del señor Alcalde. Presidente

" Nicolás González don Pascual Rodríguez facia, los señores Concejales que

" Joaquín Martínez al margen se exponen, componentes del Pleno de esta

" Rafael Quintan corporación, en que siendo número suficiente para

" Juan Seguí adoptar acuerdos en forma de convocatoria, se constituyó

" Ernesto Celome y en sesión extraordinaria asistidos de mi el Se-

" Rogelio Ferrero cretario de la Corporación y presencia del señor Inter-

" Elías Estévez ventor de Fondos de la misma.

" Luis Sosa Aprobación del Acto de la Sesión anterior. - Al efecto

" Luis Sosa el acto por la Presidencia y declarado público, fue leído

" Francisco Cortés en tomador y aprobada por unanimidad el acta de la

sesión extraordinaria anterior.

Pavimentación de Calles. - Por la Alcaldía se manifiesta que convida en de los señores Concejales el grave proble-  
ma que tiene planteado la población por el muy  
deficiente estado de la pavimentación de varias ca-  
lles de la localidad, que según datos facilitados por  
la Sección de Vías y Obras de este municipio, el  
Presupuesto impute de las calles más necesitadas  
de tal pavimentación, asciende a la suma de  
3.521.033'55 Pesetas, cantidad esta que escapa  
a las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento.  
Por lo que estimó que debe recurrirse a la  
Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que



Tales obras quedan ser incluidas en el Plan de Construcciones de dicha Comisión para el actual año de 1960.

Los números asignados a este Plano quedan por ratados de la ineludible necesidad y urgencia de la práctica de las obras de infraestructura, y tras cumplida deliberación y un detenido estudio del asunto, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el Resumen General de Presupuestos presentado por la Sección de Vías y Obras de este Municipio para la pavimentación de las calles José Antonio Prieto de Rivera (1.º tramo); San Antonio (entre Arce y Calles Lotelo); Orucema (Méndez Núñez); Directo Lucena; General Guicipo de Llanos (1.º tramo); General Guicipo de Llanos (2.º tramo); Santa Lucía (1.º tramo); General Anola (1.º tramo); Santa Lucía (2.º tramo); Novillo; Calvario; Plaza de Santa María; San Juan; Alicante; General Anola (2.º tramo); Orcaño; San Francisco (prolongación hasta Santa Teresa); Santa Teresa; Luis de Beresa; Doña Violante; Penaje Coronel Artaza; General Janina Valera (desde R. y Cajal a Guicipo de Llanos); General Orgaz; Quisima Redondo y José Antonio (entre plaza del Cuadrado, Orucema), por un importe total de TRES MILLONES QUINIENTAS VEINTIUNA MIL TREINTA Y TRES PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (3.521.033'55), distribuyendo igualmente la plaza e informes técnicos correspondientes.

2.º Que se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sea incluida la obra a que se refiere el acuerdo anterior, en el Plan de Obras y Servicios de dicha Comisión para el año 1960, por el 80 x 100 del total de su importe, equivalente a DOS MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS PESETAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.816.236'54) quedando a cargo de este Ayuntamiento el 20 x 100 restante ascendente a SETECIENTAS CUATRO MIL DOSCIENTAS




700 SEIS PESETAS CON SETENTA Y UN CENTIMOS. -  
(Tot. 206.71) -

3.º.- Adquirir compromiso formal por parte de esta Corporación Municipal de contribuir a la citada obra por el 20 x 100 de su importe, o sea a la cantidad de Tot. 206.71 pesetas, con arreglo al acuerdo anterior, y que esta aportación municipal no esté pendiente ni condicionada a la aprobación de Presupuesto extraordinario financiada con la ayuda de su portante ni a la subvención que puedan conceder otros Organismos.

4.º.- Facultar al señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez para que eleva a la respectiva Comisión Provincial de Servicios Técnicos la oportuna solicitud acompañada de la documentación que corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión a las cuatro horas, estendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, ffo el Secretario, certifico.

  
  
  
  
  
  
Es Jefe de Redacción,  
  
El Secretario,  




Sesión Extraordinaria correspondiente al día 25 de Agosto de 1960.

Secs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D Pascual Rodríguez

Concejales

D Manuel Buenes

• Nicolás González

• Joaquín Martínez

• Rafael Quileu

• Juan Seguí

• Rogelio Ferrerá

• Luis Estévez

• Francisco Contos

• Ernesto Coloma

En la Ciudad de Ahumada, siendo las trece horas y quince minutos del día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta. previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Juntas Municipales los señores Concejales que al margen se exponen, con finciento del Pleno de esta Corporación pero que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de un el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fiecos de la misma.

Aprobación del Acto de la sesión anterior. - El objeto del acto por la Presidencia y declarado público, fue leído en borrador y aprobada por unanimidad el acto de la sesión extraordinaria anterior.

Escrito de don Carlos Gil Ibáñez, presentando la renuncia a su cargo de Concejale de este Ayuntamiento. - Dada cuenta

de este escrito, la Corporación, reunida en acuerdo lo dispuesto por el artículo 382 de la vigente Ley de Administración Local y 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acorda por unanimidad declarar la existencia de la causa número 1, a la que se hace referencia en el artículo citado en último lugar, respecto del mencionado Concejale don Carlos Gil Ibáñez; que con certificado de este acuerdo se remite el citado escrito suscrito por aquel señor al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para la resolución procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, y el Secretario de la Corporación,



autentico.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

El Interventor

*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Sesion Ordinaria correspondiente  
el dia 30 de Septiembre de 1960.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pascual Rodriguez

Concejales:

D. Manuel Cuevas

" Nicolas Rosales

" Joaquin Martinez

" Rafael Quiroz

" Ernesto Coloma

" Juan Segui

" Francisco Cortes

En la ciudad de Alvarado, siendo las veintidós ho-  
ras y treinta minutos del día 30 de Septiembre de mil  
novecientos sesenta, por la convocatoria al efecto en forma  
legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente  
don Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salin  
de reunion de estas Cajas Consistoriales los señores Con-  
cejales que al margen se expresan, componentes del Ple-  
no de esta Corporacion, dos que oíendo número suficiente  
para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se cons-  
tituyeron en sesion ordinaria asistidos de mi el Secreta-  
rio de la Corporacion y presencia del señor Interventor  
de Fondos de la misma.

Aprobacion del Acta de la sesion anterior. - Ocho  
el acto por la Presidencia y declarado publico, fue leído en  
bombarde y aprobada por unanimidad el acto de la  
sesion extraordinaria anterior.

Disposiciones Oficiales. - Dada cuenta de las disposi-  
ciones oficiales a favor de la B.B. de Estado y de  
la provincia desde la última sesion ordinaria de este  
Pleno hasta la fecha, quedó enterada la Corporacion,



acordándose en más exacto cumplimiento.

Esto mismo queda enterado de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 21 de los corrientes, aparecida en el B.O. del Estado del 28 del mismo mes y año, referente a los precios índices que han de regir en los aporrecimientos forestales de maderas, asinas, cava y esparto de la Montaña de estos Países.

### Extracto de Acuerdos de la Comisión Permanente. -

Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Excmo. Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno, hasta la fecha, y la Comisión se dio por enterada.

### Suplementos y Transferencias de Créditos del Presupuesto ordinario vigente. - A propuesta de la Interven-

ción Municipal, y previo examen de su contenido, se aprobó por unanimidad el Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito del actual Presupuesto Ordinario de 1960, con cargo al sobrante de la liquidación del último Ejercicio Económico, y mediante transferencia de créditos de Obras paradas del Presupuesto, en el que han quedado debidamente compensados los aumentos a que se hace referencia en los acuerdos anteriores, resolviéndose igualmente en exposición al público en la forma determinada por el artículo 891 de la vigente Ley de Régimen Local.

Puegos y Preguntas. - A propuesta del señor Concejal don Rafael Quirós Molla, se acordó por unanimidad que se confeccione un uniforme para el guarda del Casbillo.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde - Presidente se dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las crecibidas horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación -



ción y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Subsecretario,  
Secundino

El Secretario,  
L. Ponce

## Sesión extraordinaria correspondiente el día 13 de Octubre de 1960.

Secs. Asistentes: En la Ciudad de Alameda, siendo las veintidós y treinta minutos del día trece de Octubre de mil novecientos sesenta, por vía convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en su primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acte de la sesión anterior. - Abundó el acto por la Presidencia y declarado público, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprovechamiento de Espectos, Campesía Forestal 1959-60. - Por la Alcaldía se da cuenta de que con



fecha 29 de Agosto último se celebró la Terceira subasta de dichos aprovechamientos, tanto de la Zona Conserciada con el Patrimonio Forestal del Estado, como de la no Conserciada del monte Pinar de los Porpios de este Municipio, por el tipo de tasación de CINCUENTA MIL pesetas, la primera, y por 97.500 la segunda, cuyas subastas fueron declaradas desiertas por no haberse presentado, por oposición alguna, por lo que el Ayuntamiento se encuentra en el caso de decidir por solicitud de la Superioridad la celebración de las mismas subastas con la rebaja de licitación correspondiente, o hacer uso de lo establecido en el párrafo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Diciembre de 1958 por la que se regula la enajenación de aprovechamientos de espartos y albardines, adjudicándose a la misma por el precio de tasación mínimo.

El Excmo. Ayuntamiento, tras un detenido y minucioso estudio del asunto y amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

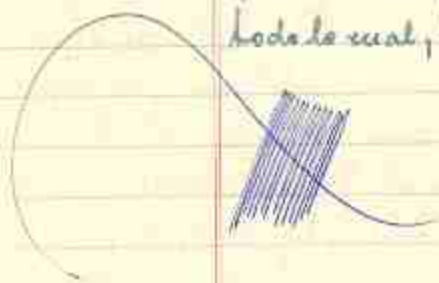
1.º: Adjudicarse a la misma el Aprovechamiento de Espartos del monte Pinar de los Porpios de este Municipio, y Campaña Forestal 1959-60, tanto de la Zona Conserciada con el Patrimonio Forestal del Estado como de la no Conserciada, por la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas la primera, y NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS pesetas la segunda, tipos señalados para la enajenación, haciéndose este uso de la facultad que le confiere el párrafo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Diciembre de 1958 antes citado.

2.º Facultas al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento confite directamente el aprovechamiento y enajenación del esparto del Monte Pinar de Almazora y a que antes se hace referencia, en las condiciones que estimen más favorables para la Expropiación, y



3.º.- Que se da cuenta de estos acuerdos a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y a la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete en los plenos establecidos por la ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de los señores concejales, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

## Acta de Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.961.

- Señ. Distritales:
- Alcalde-Presidente
- D. Pascual Rodríguez García
- Concejales:
- D. Manuel Cuevas Pastor
  - D. Jesús González Doris
  - D. Joaquín Meléndez García
  - D. Rafael Quiles Molle
  - D. Rogelio Ferrero Diaz
  - D. Juan de Guzmán Rodríguez
  - D. Luis Esteban López
  - D. Luis Martí Ferrero.

En la ciudad de Almansa y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de día siete de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, con presencia del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyó en sesión extraordinaria asistidos de un el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. Obtuvo el acta por la Presidencia, y declarado público, que leida en borrador el acta de la sesión anterior, que se aprobada por unanimidad:

Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1961. - Con la vista de la Presidencia, por el señor Interventor de Fondos



se procede a dar lectura íntegra a la Memoria formulada por el mismo en cumplimiento del deber que le impone la vigente legislación, y las instrucciones dadas por el Servicio de Impresión y Arqueología, publicadas en el B.O. del Estado de 12 de Agosto último, y considerando el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se dio lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal y parlamentariamente de los Estados del progreso, tanto que en el mismo se detallan, en sus cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontraron todas ajustadas a las normas legales y a las necesidades y recursos de la localidad, de acierto, con el "quorum" determinado por el artículo 61 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar en todas sus partes y sin ninguna modificación el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente, los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Cantidades Pesos
	<b>A) ESTADO DE GASTOS</b>	
I	Personal Activo	3.255.675 74
II	Material y Diversas	1.051.197 25
III	Clases Pasivas	249.621 25
IV	Deuda	2.500 00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	243.125 15
VI	Extraordinarios y de Capital	563.714 25
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	39.666 53
VIII	Reservas	000
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>4.494.302 73</b>
	<b>B).- PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
I	Impuestos Directos	992.000 00
II	Impuestos Indirectos	561.000 00
III	Tasas y otros ingresos	2.121.033 45
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	000
V	Ingresos Patrimoniales	610.037 50
VI	Extraordinarios y de capital	143.721 77
VII	Eventuales e imprevistos	56.500 00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>	<b>4.494.302 73</b>



RESUMEN:

Importan los Gastos por todos conceptos: \$ 694.200.72  
Id. Id. Ingresos id. id. id. id. : \$ 694.200.72

Diferencia por { Deficit : 0.00  
                  { Sobrante : 0.00

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó igualmente se exponga al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que se envíe copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado en Madrid a efectos de su aprobación definitiva.

Ordiuimo se acuerda aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por el Sr. Alcalde. Presidente se dio por terminado el acto a las once y treinta minutos, celebrándose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

El Interventor,  
*[Handwritten signature]*

El Secretario,  
*[Handwritten signature]*



## Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1962.-

Dos Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Manuel Rodríguez

Concejales:

D. Manuel Cuevas

" Nicolás González

" Joaquín Martínez

" Rafael Quintero

" Juan Seguí

" Ernesto Coloma

" Luis Llovera

" Rogelio Ferrero

" Luis Martí

En la Ciudad de Salamanca a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada a las trece, previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se exponen, que constituyen la mayoría de los miembros que componen esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Rodríguez García, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 10 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, asistido de un secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales.

Obierta la sesión por la Presidencia y declarada pública, da orden de la omisión, y el Secretario de lectura integra al acta de la Sesión anterior, que es aprobada.

Inmediatamente después se da cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de Octubre pasado, inserto en el B.O. del Estado de 29 del mismo Octubre, convocando Elecciones municipales, dándose lectura asimismo del contenido del artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y en virtud de lo prevenido en dichas disposiciones legales, a los efectos de la renovación trienal de la mitad de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, se hace constar que en el mismo existe la vacante de Don Carlos Gil Ibáñez, por dimisión de este por cambio de domicilio, vacante que ya fue declarada por este Ayuntamiento y acordada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con arreglo y de conformidad con el artículo 332 de la vigente Ley de Régimen Local, no existiendo ningún Concejil designado en Elecciones municipales para cubrir vacante y que habría de desempeñar



en su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a  
aquellas cuyas vacantes cubrieran y quedar afectase la  
reparación actual; prosede, por tanto, la renovación de los  
señores Concejales que en cada grupo fueron elegidos en vir-  
tud del Decreto de 21 de Septiembre de 1954, y que son  
los siguientes: GRUPO 1.º: TERCIO DE REPRESENTACION  
FAMILIAR: Don Manuel Luencia Pastor y don Nicolás  
González Davis. GRUPO 2.º: TERCIO DE REPRESENTACION  
SINDICAL: Don Luis Llano Borrero y don Francisco Lantto  
Sanchez, ya fallecido y cuya vacante no fue cubierta. GRU-  
PO 3.º: TERCIO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES:  
Don Juan Seguí Fernández y don Rogelio Ferrero Díaz.

De todo ello deberán ser portados los señores indi-  
cados anteriormente, o sea dos por cada uno de los tres gru-  
pos citados, por componer el este Ayuntamiento de doce  
Concejales, cuatro por cada grupo de los referidos, debien-  
do ser portista además la vacante de don Carlos Gil Jha-  
nér, del Tercio de Representación Familiar, por el término  
que le faltaba a este señor.

Concluido el objeto de la convocatoria, la presidencia  
levantó la sesión a las doce y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete  
a la aprobación y firma de los señores asistentes, de  
todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

El Secretario  
Secueta

El Presidente  
L. Ferrero



## Sesion Extraordinaria del dia 6 de Noviembre de 1960.-

Sres Asistentes:

Mesr<sup>o</sup> Presidente

D. Pascual Rodriguez

Concejales:

D. Manuel Cuencas

" Nicolas Galvez

" Joaquin Martin

" Robert Quiles

" Juan Legui

" Luis Estera

" Braulio Colomo

" Luis Masie

" Rogelio Ferrera

En la ciudad de Almansa a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las catorce horas, previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Rodriguez Garcia, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistido de un el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos de la misma.

### Elaboración del Acta de la sesión anterior.

Leído el acta por la Presidencia y declarado público, fue leída un borrador el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Examinadas las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde, correspondiente a las obras de reparación y acondicionamiento del camino del Bordo de esta Ciudad, a las que se aplicó la subvención concedida por la Junta Provincial del Pono de Albacete, de CINCUENTA MIL PESETAS, en las que se acredita que los jornales invertidos ascienden a la suma de TREINTA MIL SEISCIENTAS PESETAS exclusivamente en trabajos de aniego del expresado camino, y los materiales empleados, concretamente extracción de piedra de las Canteras con destino a las repetidas obras de reparación del camino de El Bordo por importe de VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, en las que van incluidas 26 pesetas de una factura de botijos y cantaros adquiridos para los fines que han prestado sus trabajos en dichas obras, y vista así mismo la certificación de Don Diego Casas Obellán, Comasero de Obras Municipales, fueron aprobadas por unanimidad.



11

Como no habiendo más asuntos de que tratar, por el  
señor Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas  
y quince minutos, extendiéndose la presente acta que  
de presente a la aprobación y firma de los señores asis-  
tentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

  
El Interventor  
D. 

El Secretario,  
L. Ferrer

Sesión extraordinaria del día  
25 de Noviembre de 1960. -

Asisten los  
Alcaldes Presidentes:

D. Pascual Rodríguez  
Concejales:

D. Manuel Cuevas

" Nicolás González

" Joaquín Martínez

" Robert Quiles

" Rogelio Ferrera

" Luis Salas

" Luis Martí

" Juan Legui

En la ciudad de Almansa, a las doce horas y treinta  
minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecien-  
tos sesenta, previa convocatoria al efecto en forma legal,  
bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual  
Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de es-  
tas Cajas Comisionales los señores Concejales que al margen  
se exponen, componentes del Pleno de esta Corporación,  
los que siendo número suficiente para adoptar acuerdo en  
primera convocatoria, se constituyeron en sesión extror-  
dinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y  
presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.  
Aprobación del Acta de la sesión anterior.  
Leído el acta por la Presidencia y declarado público, fue  
leída en borrador el acta de la sesión anterior, que es aproba-  
da por unanimidad.

Adquisición de un Reloj público municipal



de la firma "Viude de José Blanco Boscá". - Por el in-  
 termedio, de orden de la Presidencia, se leyó el contrato suscrito de  
 una parte por la firma contratadora y de otra por don Pascual Rodrigue-  
 z Jorcia, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de  
 Almansa, cuyo Contrato es escuchado atentamente por todos  
 los Concejales asistentes, destacando entre las condiciones apror-  
 das la del precio que asciende a SESENTA MIL PESETAS, siendo  
 su pago aplazado en diez anualidades, mediante diez letras  
 aceptadas por el señor Alcalde en representación y por acuerdo  
 del Ayuntamiento, por valor de SEIS MIL PESETAS cada una,  
 cuyos vencimientos serán los días 15 de Marzo de los años 1961  
 a 1970, ambos inclusive. El Ref. será del número 3 de la Ca-  
 rrija de la Casa, y construcción, cuyas ruedas primarias de la bou-  
 rina medirán 280 mm. de diámetro. Será construido para que se  
 de vuelta a sí mismo, con remontaje automático de sus flejes,  
 por medio de electro-motor acoplado con potencia de 1/6 de caballo,  
 y su potencia de torcas con repetición y marto a dos golpes cada uno.  
 La Corporación municipal acuerda por unanimidad ratifi-  
 car en todas sus partes las Cláusulas del Contrato aludido,  
 firmado el 11 de Noviembre actual, declarando válida la firma  
 estampada al pie del mismo por el señor Alcalde don Pascual  
 Rodríguez Jorcia, y facultándole al propio tiempo para que pue-  
 da firmar en nombre y representación de este Ayuntamiento las  
 10 letras de cambio a que se alude en el susodicho Contrato, por  
 un valor de 6.000 pesetas cada una.

Instancia de don Juan Cuence Lier, solicitando  
 se le abone la cantidad de 23.527,15 pesetas im-  
 porte de la aportación municipal en la instalación  
 de la calefacción en el Centro de Higiene de esta lo-  
 calidad. - Expone la Presidencia que en su día la Jefatura Provincial  
 de Sanidad abonó la cantidad que tenía disponible para des-  
 tinarla a la instalación del servicio de calefacción en el Centro  
 de Higiene de esta ciudad. Cuyo trabajo fueron realizados por



don Juan Luena López del taller de "Los Boteros", con domicilio en esta ciudad en la calle de Calvo Sotelo n.º 116, a cuya firma pertenece el escrito que se trae hoy a deliberación del Pleno por el que se procede a lo que solicita.

La Jefatura Provincial, como queda dicho, abona la cantidad de 74.772'58 pesetas a cuenta del importe total del Presupuesto que asciende a 97.300 pesetas, quedando por tanto pendiente de pago la cantidad de 22.527'42 pesetas.

Habiendo pasado bastante tiempo con la esperanza de que la Alcaldía podría obtener de la Jefatura Provincial de Madrid el abono del resto ya dicho de 22.527'42 pesetas, sin que por otra parte se haya podido llegar a un acuerdo satisfactorio, procede que este Ayuntamiento se pronuncie definitivamente sobre la conveniencia de liquidar a don Juan Luena López, del taller de "Los Boteros", la cantidad pendiente sin ocasionarle nuevas demoras y perjuicios. En vista de lo cual, la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad abonar a don Juan Luena López del taller "Los Boteros" de esta ciudad, la cantidad de 22.527'42 pesetas.

### Adquisición Clorómetro de "Degremont", por la depuración del Agua Potable de esta Ciudad. —

La Corporación recibió por entrada de las comunicaciones de dicha firma de fecha 18 y 21 de los corrientes, por virtud de las cuales en la primera se anuncia la adquisición a este Ayuntamiento de un clorómetro tipo CVS-150 completo, y un equipo de control de cloro. Y la segunda con la factura importe de dicho material que asciende a 31.302'50 pesetas. Se decide que se deberá adquirir una botella de cloro y cuando esté dispuesto avisar a la casa para el montaje del aparato.

Tras de breve deliberación y estudio se acordó por unanimidad aceptar la factura por el importe que se indica de 31.302'50 pesetas, que se habrán de abonar en la forma convenida. Que se adquiere la botella de cloro y los envases



que sean precisos para el funcionamiento del aparato sin que como consecuencia de las condiciones de la Casa suministradora de ellos, se deba pagar alquiler de los mismos. Y que últimamente cuando todo esté preparado se avise telefómicamente a "Dégoumont" para el montaje.

Subvención e Iluminación Castillo de Almansa. - Por el señor


Alcalde se da cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento a través del Servicio de Cooperación la cantidad de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS, con destino a los gastos de iluminación del Castillo de Almansa, y habida cuenta de que dicha iluminación fue terminada e inaugurada el pasado día 28 de Agosto, sin que por otra parte el instalador don Antonio de Solís haya percibido cantidad alguna del presupuesto contratado, y teniendo en consideración la buena disposición de la Caja Provincial de Ahorros, para anticipar al instalador el importe de la subvención concedida, siempre que esta Cooperación haga cargo de la mencionada subvención a favor de la Caja Provincial de Ahorros, y como garantía del crédito que en su día pueda solicitar don Antonio de Solís, propone y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.º Se da la subvención de las DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS concedida por el Servicio Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, a este Ayuntamiento, a favor de la Caja Provincial de Ahorros, como garantía del crédito que a su vez solicite don Antonio de Solís por el montante importe de la referida Caja Provincial de Ahorros, y con destino a reintegrarse de los gastos que tiene ocasionados en la iluminación del Castillo de Almansa.

2.º Se faculta al señor Alcalde Presidente don Pascual Prodriguez Garcia para que pueda firmar la certificación del presente acuerdo y de sus datos documentos y escritos sean precisos para llevar a feliz término el cumplimiento de lo acordado.



Como habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levanto la sesion a las tres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que se sometio a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



El Interceptor,  
Juntas



El Secretario,  
S. Ferrer

## SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.960. =

Señ. Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Priscual Rodriguez

CONCEJALES:

D. Manuel Cuena

« Miralles Escalera

« Joaquin Martinez

« Rafael Quiles

« Ernesto Coloma

« Luis Esteva

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Priscual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para edificar acuerdos con primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interceptor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. = Abierta el acto fue la Presidencia y declarado publico, fue leída en borrador el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



Extracto de acuerdos Comisión Permanente. - Se dió cuenta de las resoluciones adoptadas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta la fecha, y la Corporación se dió por enterada.

Propuesta de la Jefatura Provincial del Movimiento acerca de la colaboración de los Municipios de Albacete en el proyecto de iluminación del Castillo de la Mota, sede de las tareas de la Sección Femenina. - Se leyó dicho escrito y los Concejales asistentes mostraron sus buenas disposiciones para colaborar en esta obra, y tras breve deliberación se acordó por unanimidad contribuir a la misma con la cantidad de 2.000 pesetas.

Aprobación de la Certificación número 5 del proyecto de pavimentación de las calles del General Moscardó y General Dávila, 1.º y 2.º Tramo. - La Corporación examinó dicho certificado, cuyo importe de las obras asciende a la cantidad de 69.277.77 pesetas, que la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y abonar su importe con cargo a los fondos del Presupuesto extraordinario.

Examen del informe del Alcalde Municipal señor Ferrer Esteban, acerca del cambio de pavimentación de parte de las calles del General Moscardó y General Dávila. - Se leyó dicho informe que comprende el cambio de pavimentación de dichas calles de estalita en frío actual por el de hormigón, fundándose esta modificación en la mayor consistencia y duración de la masa muy superior a la de estalita en frío, que en las indicadas calles sería pucita a prueba por las arroyeras que ocasionan las aguas por la pendiente de estas vías. Esta verificación supone una diferencia con arreglo al Presupuesto primitivo de 283.854 pesetas con 17 céntimos, y la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

1.º - Modificar la pavimentación de las calles del General Moscardó y General Dávila y hacerla con hormigón, según el Proyecto que acompaña el Sr. Alcalde Municipal.



2.º.- Aprobación del aumento que suponen los gastos por la nueva pavimentación, en una cantidad de 288.856'17 pesetas, siendo por tanto el importe total de los gastos de la pavimentación de estas calles, la cantidad de 1.1079.783'12 pesetas.

3.º.- Que se someta a aprobación de la Comisión de Contribuyentes la aprobación del aumento de gastos por este motivo en el actual Presupuesto Extraordinario.

4.º.- Que se instruya el expediente de Suplemento del Presupuesto Extraordinario, el cual se habrá de nutrir por Contribuciones Especiales y sobrante del Presupuesto Ordinario.

Escrito de don Rogelio Ferrero Diaz, solicitando licencia de apertura de su establecimiento de industria de calzados en calle de Ferrero número 12.- Se leyó dicho escrito y el informe emitido por el señor Médico Titular don José Franc Amunera, y en su virtud la Comisión Permanente acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita, previo el pago de los derechos municipales que correspondan.

Aprobación de las Cuentas de Recaudación de los Conceptos siguientes:

- Contribuciones Especiales Pavimento Calles.
- Puertos que abren al Exterior, año 1960.
- Dibujos y Escopetas, año 1960
- Alcaldes, año 1960.
- Perzque de Canales, año 1960.
- Arbitrio sobre Piqueros Rústicos, 4.º Trimestre 1960
- Arbitrio sobre Piqueros Urbanos, 4.º Trimestre, 1960.
- Arbitrio de Usos y Consumos, Trimestre 5.º, Diciembre 1960.
- Contribución de Usos y Consumos, Trimestre 5.º, Noviembre 1960.
- Servicio de Aguas Potables, Agosto 1960
- Servicio de Aguas Potables, Julio 1960
- Servicio de Aguas Potables, Junio 1960.

La Comisión Permanente examina las Cuentas que anteceden y el informe del señor Depositario que en las



mismas se emite, y en su virtud se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y conceder al señor Recaudador la gratificación que se previene en el Contrato por la excelente labor Recaudatoria, de acuerdo en la cuenta de Contribuciones Especiales, en la que no obstante, se abatiere de sanciones.

Pictulos y Escapates tambien sin gratificación, asi como tambien las Cuentas del Servicio de Olguns Potables de los meses de Junio, Julio y Agosto de 1966.

Expediente de Fallidos. Al continuacion se dio cuenta de los Expedientes de Fallidos que presenta para su aprobación, si procede, el señor Recaudador de Arbitrios, los cuales comprenden los siguientes deudores:

Don Antonio Fernandez Navarro, por Usos y Consumos, y Puestos Publicos, año 1757 y un total de 3.376 ptes.

Otro contra don Leonor Simón Torres, Consumos de Lujo, años 1753 y 1755, y un total de 24994 pesetas.

Otro contra don Manuel Pedraza Garcia, Consumos de Lujo, año 1753 y un total de 3875 pesetas.

Otro contra don Ramon Cuevas Alvarez, Puestos Publicos, Inspeccion Sanitaria de Alimentos, Impuesto Vin y Sidra y Consumo de Bebidas, años 1756 y 1755 y un total de 33310 pesetas.

Otro contra don José Martin Rodriguez, por el concepto de Apertura de Establecimientos, año 1753 y un total de 1.570.20 pesetas.

Y otro contra don Eusebio Martinez Huerta, por el concepto de apertura de Establecimientos, año 1756, y un total de 386.60 pesetas.

Y la Comisión Permanente que ha examinado dichos Expedientes, los encuentra conformes, prestandoles su aprobación y declarando fallidos dichos Valores por las cantidades que se relacionan, los cuales deberán de ser descargados en las cuentas del señor Recaudador.



Relación de Facturas. - Trúvio el examen de sus respectivas justificantes, fúe aprobada por unanimidad una relación de papeles que asciende a 8.727 to pesetas, la cual empieza con una factura de 1836 y termina con otra de 3.350 pesetas.

Ruegos y Preguntas. - Trúvio el informe del señor Interventor de Fondos acerca de la excelente labor recaudatoria del señor Recaudador de Arbitrios Municipales don Miguel Sánchez Villososa, proponiendo que la Corporación tenga en cuenta este trabajo, estimulándole con algún incentivo que la haga permanecer en la misma conducta y diligencia emprendida, y teniendo en cuenta el enorme trabajo desarrollado, principalmente para el esclarecimiento de trabajo atrasado cuyas valores han sido hechos efectivos, e bien eliminados con los correspondientes Expedientes de Fallidos, se acuerda por unanimidad que excepcionalmente y sin que sirva de precedente considerando el trabajo desarrollado para esclarecer la parte atrasada de la Recaudación en el cuadro de Valores antiguos, conceder a dicho Recaudador señor Sánchez Villososa, una gratificación de 15.000 pesetas.

Aprobación de la cuenta por Recaudación Directa de los conceptos no sometidos a Padrón Fiscal. - El Pleno examinó la Cuenta General por Recaudación Directa que rinde el señor Recaudador por todos los conceptos no sometidos a Padrón Fiscal, los cuales se han realizado en la Oficina Municipal correspondiente, durante el periodo del primer semestre del año actual 1960, y teniendo en cuenta el informe emitido por el señor Depositario se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación reglamentaria y conceder al señor Recaudador la gratificación legal establecida y que previene el Estatuto de Recaudación vigente por la excelente labor



recaudatoria, consistente en el 0'25 % de la suma total recaudada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las tres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de toda la cual, yo el Secretario, certifico.

El Interventor,

El Secretario,